REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, 26 de enero de 2023.

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez, con solicitud de corrección aritmética de reliquidación elaborada por el H. Tribunal Superior de Valledupar, Sala Civil – Familia – Laboral.

Se verificó en el correo electrónico del despacho que no existe solicitud distinta a la presente.

La Secretaria,

MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001410500120130053600
REF: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: HUGO BERTO FRAGOZO SIMANCA
DEMANDADO: COLPENSIONES

Valledupar, 27 de enero de 2023

A U T O :

Vista la nota secretarial que antecede y revisado el expediente digital, observa el despacho que, mediante escrito del 15 de febrero de 2022, reiterado a este despacho el 13 de enero de 2023, la Gerencia de Talento Humano y Relaciones Laborales de COLPENSIONES, solicita corrección aritmética de la reliquidación de prestación realizada por el H. Tribunal Superior de Valledupar, Sala Civil – Familia – Laboral, en sentencia del 22 de febrero de 2021, que modificó parcialmente el fallo de primera instancia proferido por este Despacho Judicial.

Entonces, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P., el H. Tribunal Superior de Valledupar, Sala Civil – Familia - Laboral, el competente para resolver con relación a la solicitud antes descrita.

Bajo ese contexto, se ordena que, por secretaría se remita el proceso de la referencia al despacho del Doctor Oscar Marino Hoyos González, para lo de su competencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

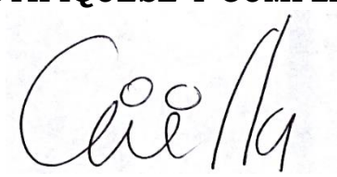

VIVIAN CASTILLA ROMERO
Juez

Proyectó: MCLP.